

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: OMAIRA LINARES GARZON
Demandado: herederos del causante ALBERTO SINFORIANO PEÑA
Radicado: 500013110002-2009-00820-00

206



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 19 de noviembre de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Una vez la parte interesada acredite el pago de las expensas necesarias, para tal efecto, que se expidan y remitan con destino a la secretaría del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de VILLAVICENCIO, las fotocopias de las piezas procesales solicitadas en los términos y para los fines solicitados.

Cumplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO